

Alcalde Municipal



Vice-Alcaldesa



Arturo Vargas
Segundo Regidor

Walter
Tercer Regidor

Elvin Alexi Ortiz
Cuarto Regidor

Nancy
Sexta Regidora



Zoila Mileidy
Secretaria Municipal

ACTA No. 17

De la Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal de Gualaquiza; Departamento de Santa Bárbara Siendo las 10:35 A.M. del día Jueves 14 de Septiembre del año 2023; presidio de la misma el Señor Alcalde Municipal Prof.º Marco Antonio Fernandez; Regidores Segun el Orden: Segundo Regidor, Arturo Humberto Vargas; Tercer Regidor, Wilmer Alfonso Toro; Cuarto Regidor, Elvin Alexi Ortiz; Sexta Regidora, Nancy Yoseli Sabillon. Con Ausencia sin excusa de la Vice-Alcaldesa Roxany Mariela Molina; Con Ausencia con excusa del Primer Regidor, Daniel Armando Rivera; La Secretaria Municipal, Zoila Mileidy Rosales Que da Fe Procediéndose de la manera Siguiente.

Agenda.

1. Comprobación del Quórum
2. Apertura de la Sesión
3. Lectura del Acta Anterior y Aprobación
4. Lectura de Correspondencia,



Plan de Arbitrios año 2024.

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024.

7. ASIDE

8. Puntos Varios

9. Cierre de la Sesión

Punto N°1: El Señor Alcalde Municipal Prof. Marco Antonio Fernández Siguiendo los Procedimientos normativos de la Sesión declara la misma por Abierta.

Punto N°2: Apertura de la Sesión siendo las 10:35 A.M.

Punto N°3: La Secretaria Municipal dio lectura a la Acta anterior la que fue ampliamente discutida, Aprobada, y Firmada por todos.

Punto N°4: No hubo Correspondencia.

Punto N°5: El Señor Alcalde Municipal informa a esta Corporación Municipal que según el artículo N°47 de la Ley de Municipalidades el Alcalde Municipal somete a Consideración de la Corporación Municipal el Plan de Arbitrios para el Periodo Fiscal 2024. Según el Artículo N°95 de la Ley de Municipalidades deben ser sometido a mas tardar el 15 de septiembre para su debido Analisis, Modificación y Aprobación del mismo la mas tardar el 30 de Noviembre según el artículo N°25 de la Ley de Municipalidades.

Punto N°6: El Señor Alcalde Municipal informa a esta Corporación Municipal que según el artículo N°47 de la Ley de Municipalidades el Alcalde Municipal somete a Consideración de la Corporación Municipal el Ante Proyecto del Presupuesto para el Periodo Fiscal 2024. Según el Artículo N°95 de la Ley de Municipalidades deben ser sometidos a mas tardar el 15 de Septiembre para su debido Analisis, Modificación y Aprobación del mismo la mas tardar el 30 de Noviembre según el artículo N°25 de la Ley de Municipalidades.

Punto N°7: Se Presento a esta Corporación Municipal el Señor Henry Alberto Paz Framarado Técnico en Desarrollo Social y Administrador de ASIDE en Santa Bárbara. El cual Presento a esta Corporación Municipal Solicitud por escrito para obtener el visto bueno mediante Certificación del Punto de Acta para que como



ASÍDE pueda ser "co-Manejador Del Parque Nacional Montaña de Santa Bárbara". Con el propósito de que ~~Mancomunidad~~ ^{Mancomunidad} se pueda contribuir en la Protección de los recursos Naturales, El Ambiente, y así promover la resiliencia Comunitaria Frente al Cambio Climático e Implementar acción de preparación de respuesta ante desastres Naturales. La Corporación Municipal después de haber realizado el análisis pertinente Acuerda y Aprueba por Unanimitad dar el visto bueno y dar respuesta a dicha Solicitud.

Ítem N° 8: Puntos Varios

A-1: Se admitió Solicitud por escrito mediante la Compra y Venta de un Solar Rural en dominio Pleno por los Señores: Duenya Esneider Paz Paz y su Conyugue: Irma Baral Sabillón Cortes, Unión Libre, el Primero Mecánico Automotriz, La Segunda Ama de Casa, Hondureños, Vecinos de este municipio con residencia en la Aldea de Gualjoquito, con identidad N° 1611-1991-00040 y 1612-1988-00175 Solicitan a esta Municipalidad la Compra y Venta en dominio Pleno un Predio de Solar Ubicado en la Aldea de Gualjoquito. Admitida la Solicitud que antecede la misma se traslade al Departamento de Catastro Municipal para que la Jefa de esa Dependencia proceda a ratificar las medidas e informe en su oportunidad.

A-2 Se admitió Solicitud por escrito mediante la Compra y venta de un Solar Rural en dominio Pleno por el Ciudadano: Dennis-Alejandro Mejia Paz, Soltero, Profesión u Oficio Comerciante Hondureño, Vecino de este Municipio con residencia en la Aldea de Gualjoquito con identidad N° 1601-2004-00500 Solicita a esta Municipalidad a esta Municipalidad la Compra y venta en dominio Pleno un Predio de Solar Rural Ubicado en la Aldea de Gualjoquito. Admitida la Solicitud que antecede la misma. Se traslade al Departamento de Catastro Municipal para que la Jefa de esa Dependencia Proceda a ratificar las medidas e informe en su oportunidad.

A-3: Vistas para resolver las Presentes diligencias. RESULTA:



En Sesión de Corporación Municipal en Fecha 30 de Julio del año 2023. Se Admitió Solicitud mediante el cual los Señores: Julio Grajeda Y Sonia Maritza Lozano Unión Libre, Mayor de Edad, Hondureños. Profesión u Oficio: El Primero Conserje, La Segunda Ama de Casa, Vecinos de este Municipio de Guatula, con Identidad N° 1611-1951-00054 y 0801-1985-01436. Solicitan a esta Municipalidad la Compra y venta en dominio pleno un Solar Rural Libre de Ejidos Municipales ubicado en el Caserio de Lavandero. RESULTA: Que Admitida la Solicitud que antecede la misma se traslade al Departamento de Catastro Municipal para que la Jefa de esa Dependencia Proceda a ratificar las medidas del Solar Rural Solicitado en Compra y venta en Dominio Pleno. RESULTA: Que en Fecha 05 de Septiembre del año 2023. Se practicaron las medidas con el siguiente Resultado: Al Norte mide: 30.00 Mts Colinda con Solar de Roberto Sabillón. Al Sur mide: 20.00 Mts Colinda con María de la Cruz Sagastume y Calle de por medio. Al Este mide: 20.00 Mts Colinda con Camino real. Al Oeste mide: 20.00 Mts Colinda con Solar de Herederos de Evelia Fernandez. El Área resulto de 500.00 Mts² de Cabida Superficial a razón de Lps: 30.00 el metro Cuadrado Valorado en (Lps: 15,000.00). Quince Mil Lempiras. En esta forma tiene el Informe Firma y Sella Marta Suyapa Fernández Jefa de Catastro Municipal. CONSIDERANDO: Que el Solar medido forma parte del titulado terreno Ejidal llamado "SAN ANTONIO GUACAMAYA CARRIZAL". Reinscrito bajo el número 76 del Tomo 814 en el Instituto de la Propiedad de este departamento de Santa Bárbara. CONSIDERANDO: Que los Interesados son Vecinos de este municipio por consiguiente tienen derecho al aprovechamiento Comunal. POR TANTO: Esta Municipalidad en uso de las Facultades al tenor de los artículos N° 70 y 108 reformado por la Ley de Municipalidades y Su Reglamento Acuerda: 1) Aprobar el Informe de Ratificación de medidas por estar conforme a Derecho. 2) Declarar la venta en Dominio Pleno el Solar de merito Sitio Zona Rural de este municipio a Favor de los Señores: Julio Grajeda Y Sonia Maritza Lozano de Generales



antes descrito de este domicilio y por la Sumatoria de (Lps:15.000.00). los cuales debe cancelar Tesorería Municipal. MANDA: Que se extienda testimonio Municipal de estas diligencias en caso de Solicitud. Así como de su debido Registro para que la misma le Sirva de Escritura Pública al tenor del Decreto Legislativo N° 125-2000.

A-4: El Señor Alcalde Municipal presento a esta Corporación Municipal los trasposos entre Asignaciones presupuestaria por la Cantidad de Lps: 580.000.00 EXP: 94 Distribuido de la siguiente Manera.

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
03 00 000 003 000 24300	35.000.00	11-001-01
03 00 000 003 000 21430	15.000.00	11-001-01
12 01 006 000 006 47210	150.000.00	11-001-01
12 01 008 000 008 47210	150.000.00	11-001-01
12 01 014 014 000 23400	65.000.00	11-001-01
14 00 000 002 000 55110	165.000.00	11-001-01
total de Debito	580.000.00	

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
03 00 000 003 000 23390	20.000.00	11-001-01
03 00 000 003 000 23200	20.000.00	11-001-01
11 01 000 001 000 55110	165.000.00	11-001-01
11 04 010 010 000 23400	75.000.00	11-001-01
11 04 014 000 014 47210	300.000.00	11-001-01
total de Credito	580.000.00	

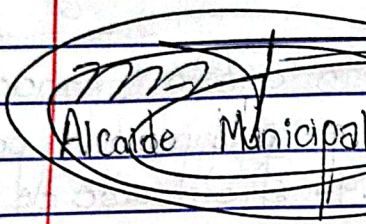
La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere Aprueba los trasposos entre Asignaciones Presupuestaria por la Cantidad de Lps: 580.000.00

A-5: La Tesorería Municipal Solicita a esta Corporación Municipal la Aprobación del Ajuste de Libreta la cual se detalla en Continación Debito de la Libreta N° 11-001-01-0

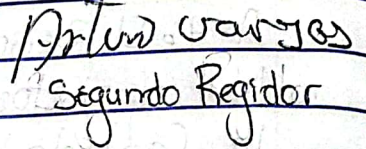


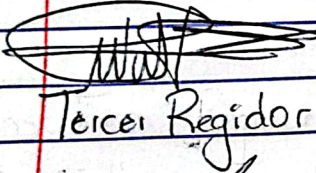
20. por la Cantidad de Lps. 60.000.00. y Credito de la Libreta N° 15-013-01-0-10 por la Cantidad de Lps. 60.000.00. Por tanto la Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere Aprueba el Ajuste de Libreta antes descrito.

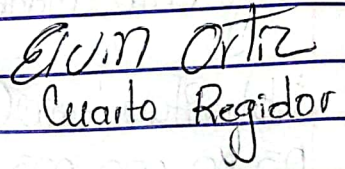
Punto N° 9: No habiendo mas que tratar se Cerro la Sesión Siendo 11:45 A.M.


Alcalde Municipal



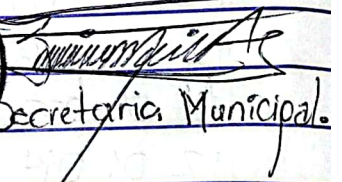

Segundo Regidor


Tercer Regidor


Cuarto Regidor


Sexta Regidora




Secretaria Municipal